

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

**CIRCULAR
PANI-DRH-CIR-008-2024**

PARA: Todo el Personal
DE: Giovanni Leiva Navarro- Coordinador del Departamento de Recursos Humanos
ASUNTO: Lineamiento sobre Permiso paternidad con goce de salario según Ley Marco de Empleo Público N°10159
FECHA: 30 de enero del 2024

De conformidad con el cumplimiento del Principio de Legalidad consagrado en el numeral 11 de la Constitución Política y su homólogo de la Ley General de la Administración Pública, el Departamento de Recursos Humanos comunica lo señalado en la **Ley Marco de Empleo Público N°10159**, en su Capítulo IX sobre: “*Gestión de las relaciones laborales*”, específicamente el artículo 41

“(…)

ARTÍCULO 41- Permiso de paternidad. Los padres que tengan un hijo biológico o en adopción podrán gozar de un permiso de paternidad, con goce de salario, por un mes calendario, posterior al día de nacimiento o al momento de concretarse la adopción de la persona menor de edad.”

Dado lo anterior, el Patronato Nacional la Infancia establece que los padres podrán gozar de un permiso de paternidad, con goce de salario, por un mes calendario posterior al día de nacimiento o al momento de concretarse la adopción.

La gestión deberá realizarla de la siguiente forma:

1. Informar por escrito y con la anticipación a la Jefatura inmediata ese acontecimiento, con el fin de que se tomen las medidas necesarias para una eventual sustitución
2. Aportar oportunamente copia del Certificado de Declaratoria de Nacimiento o resolución de adopción a la Jefatura, con el fin de que sea remitida al Departamento de Recursos Humanos para los trámites pertinentes.

Es importante aclarar, que no podrá disfrutarse de la licencia, si no ha sido previamente coordinada por la persona trabajadora con su jefatura inmediata y comunicada al Departamento de Recursos Humanos.

Sin otro particular,

GLN.

Anexos:

C. Archivo

Oficios 2024/Circulares/PANI-DRH-CIR-0000-2024“Lineamiento sobre Permiso paternidad con goce de salario según Ley Marco de Empleo Público N°10159”.